

# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

10 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 1 a 26 de agosto de 2022

## Medidas para reducir el alcance de los riesgos asociados a las armas nucleares y evitar que aumenten

Documento de trabajo presentado por Austria, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Kazajstán, Kiribati, Liechtenstein, Malta, México, Nigeria, Paraguay, Perú, San Marino y Tailandia

### Introducción

1. Las armas nucleares plantean problemas extraordinarios debido a sus riesgos intrínsecos, a los riesgos que llevan asociadas y a la magnitud de las consecuencias de su utilización. A ello se suman los riesgos relativos a los sistemas vectores y directamente conectados, y a los errores de cálculo y malentendidos. Las nuevas tecnologías, cada vez más extendidas, han exacerbado esos riesgos, entre otras razones porque han reducido el tiempo de reacción en el caso de los misiles hipersónicos y porque han aumentado las vulnerabilidades a la piratería informática. Con la automatización se han incrementado las posibilidades de que se produzcan errores y escaladas aceleradas. Las nuevas actividades de desarrollo y despliegue de las llamadas armas nucleares “pequeñas” o tácticas podrían hacer que se redujera el umbral de uso de este tipo de armas.

2. Los datos disponibles sobre incidentes que estuvieron a punto de producirse, aunque se circunscriben en gran medida a países con una transparencia encomiable en este ámbito, muestran<sup>1</sup> lo cerca que la humanidad ha estado de sufrir numerosas explosiones e incluso una guerra nuclear. Más que los procedimientos de control, fue la suerte lo que permitió evitar muchas catástrofes<sup>2</sup>. Cuando hay tensiones aumenta el riesgo de que se utilicen armas nucleares, ya sea por error de cálculo, por accidente o a propósito. La situación internacional contemporánea ha hecho que este riesgo haya aumentado considerablemente en los últimos años, alcanzando su punto álgido a principios de 2020, cuando las manecillas del famoso Reloj del Apocalipsis del

<sup>1</sup> Véase, *inter alia*, Chatham House, *Too Close for Comfort: Cases of Near Nuclear Use and Options for Policy*: [www.chathamhouse.org/publications/papers/view/199200](http://www.chathamhouse.org/publications/papers/view/199200).

<sup>2</sup> *Ibid.* y numerosas citas como la siguiente de Robert S. McNamara: “(...) al final tuvimos suerte. La suerte evitó una guerra nuclear”, *apud* James G. Blight y Janet M. Lang, *The Fog of War: Lessons from the Life of Robert S. McNamara*, pág. 60.



Boletín de Científicos Atómicos se situaron por primera vez a 100 segundos antes de la medianoche y se mantuvieron así en 2021.

3. A la luz de lo expuesto y teniendo en cuenta que las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares no conocen fronteras, reducir los riesgos asociados a esas armas y mitigar los factores que pueden desencadenar su uso contribuirá a la seguridad de todos los Estados (tanto los que poseen armas nucleares como los que no) y sus poblaciones.

4. Lógicamente, también es crucial no aumentar los riesgos asociados a las armas nucleares volviendo sobre los compromisos contraídos y las medidas prácticas aprobadas, por ejemplo al modernizar los arsenales existentes o desarrollar nuevos tipos de armas nucleares. La única manera de acabar con todos los riesgos inherentes a las armas nucleares es eliminarlas por completo. Ese es el objetivo final del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y, mientras no se cumpla, la reducción de riesgos seguirá siendo esencial para limitar la posibilidad de explosiones nucleares y las catastróficas consecuencias humanitarias correspondientes.

5. Como los riesgos se derivan de múltiples factores, es necesario aplicar un planteamiento global. Entre las tareas encomendadas en el párrafo 3 de la resolución [70/33](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas al Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, creado en 2016, figuran las siguientes:

“abordar de manera sustantiva la cuestión de las recomendaciones sobre otras medidas que puedan contribuir al avance de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, entre ellas: a) medidas de transparencia relacionadas con los riesgos derivados de las armas nucleares existentes; [y] b) medidas para reducir y eliminar el riesgo de que se produzcan detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares”.

6. En el informe que el Secretario General distribuyó en 2016, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta estableció una lista de prioridades en materia de medidas de transparencia relacionadas con los riesgos derivados de las armas nucleares existentes y de medidas para reducir y eliminar el riesgo de que se produzcan detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares<sup>3</sup>. La lista recoge pues un importante conjunto de medidas que también deberían considerarse prioritarias en el marco del Tratado sobre la No Proliferación, sobre todo porque la reducción del riesgo ha cobrado una importancia aún mayor en el contexto actual de aumento de las tensiones mundiales y de falta de avances en desarme nuclear. La lista no prejuzga de las medidas adicionales que puedan adoptarse y tampoco pretende sustituir las obligaciones contraídas en virtud del Tratado ni los compromisos adquiridos durante el proceso de examen.

7. Tras consultar ampliamente el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los autores del presente documento recomiendan que en el documento final de la Décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación se incluyan los elementos siguientes:

---

<sup>3</sup> [A/71/371](#), 1 de septiembre de 2016.

## I. Medidas de transparencia relacionadas con los riesgos derivados de las armas nucleares existentes

8. Junto con los principios de irreversibilidad y verificabilidad, el principio de transparencia<sup>4</sup> es crucial para el proceso de desarme nuclear. Sin transparencia no puede verificarse fehacientemente el desarme nuclear y los Estados no podrían estar seguros de la aplicación irreversible de las medidas de desarme nuclear. Con más transparencia también se reduce la desconfianza de los Estados y se fomenta la confianza en los planos regional e internacional.

9. Es importante que los ciudadanos, los Estados vecinos y otros Estados puedan acceder a la información proporcionada por los Estados poseedores de armas nucleares. A este respecto, también sería importante establecer un mecanismo de presentación de informes en el marco de las Naciones Unidas con miras a mejorar la rendición de cuentas y facilitar el desarme nuclear<sup>5</sup>.

10. Al dar acceso público a la información sobre programas y actividades de armas nucleares, hay que tener presente la necesidad de proteger la información sensible para evitar que sea utilizada indebidamente por terroristas, delincuentes y actores no estatales.

11. También deben tenerse en cuenta las siguientes medidas de transparencia, que están relacionadas con los riesgos asociados a las armas nucleares existentes y que prevén, entre otras cosas, que los Estados poseedores de armas nucleares presenten periódicamente información normalizada sobre cuestiones como las siguientes:

a) El número, el tipo (estratégicas o no estratégicas) y la situación (desplegadas o no desplegadas, y su estado de alerta) de las cabezas nucleares presentes en su territorio, así como de las desplegadas en el territorio de otros países;

b) El número y el tipo de sistemas vectores;

c) Las medidas adoptadas para disminuir la función y la importancia de las armas nucleares en los conceptos, las doctrinas y las políticas militares y de seguridad;

d) Las medidas adoptadas para reducir el riesgo de uso no intencionado, no autorizado o accidental de armas nucleares;

e) Las medidas adoptadas para retirar los sistemas de armas nucleares del estado de alerta o reducir su disponibilidad operacional;

f) El número y el tipo de armas y de sistemas vectores desmantelados y reducidos en el marco de actividades de desarme nuclear;

g) La cantidad de material fisible producido para fines militares: el Grupo de Trabajo consideró que la información de referencia sobre estas cuestiones también facilitaría la verificación y a las negociaciones sobre desarme nuclear;

h) Información sobre los planes, los gastos y el número de instalaciones dedicadas a la modernización y el mantenimiento de las armas nucleares.

---

<sup>4</sup> Las medidas enumeradas en las secciones I y II se incluyeron en el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (A/71/371).

<sup>5</sup> Los Estados también podrían utilizar el repositorio establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas en el marco de la medida 21 del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, en el que podrían verse informes específicos sobre las medidas de reducción del riesgo.

12. Debería proporcionarse esa información normalizada al Secretario General de las Naciones Unidas para que este la pusiera a disposición de los Estados Miembros y los ciudadanos<sup>6</sup>.

13. Se alienta a los Estados que siguen asignando a las armas nucleares un lugar en sus conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad a que también proporcionen periódicamente información normalizada sobre cuestiones como las siguientes:

a) El número, el tipo (estratégicas o no estratégicas) y la situación (desplegadas o no desplegadas, y su estado de alerta) de las cabezas nucleares presentes en su territorio;

b) El número y el tipo de sistemas vectores en sus territorios;

c) Las medidas adoptadas para disminuir la función y la importancia de las armas nucleares en los conceptos, las doctrinas y las políticas militares y de seguridad.

## **II. Medidas para reducir y eliminar el riesgo de que se produzcan detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares**

14. Mientras siga habiendo armas nucleares se mantendrá el riesgo de que se produzcan detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales. La única manera de acabar con ese riesgo es eliminar por completo las armas nucleares.

15. A continuación se señalan algunos de los factores que podrían contribuir a los riesgos de detonación nuclear actuales y crecientes:

- El aumento de las tensiones entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares en los planos internacional y regional;
- La vulnerabilidad de los sistemas de mando y control de las armas nucleares y las redes de alerta temprana ante los ciberataques y los ataques de actores no estatales;
- La creciente automatización de los sistemas de armas.

16. Asimismo, la falta de transparencia en los programas de armas nucleares hace que sea difícil evaluar la naturaleza precisa de los riesgos.

17. Una preocupación ampliamente compartida es que el mantenimiento de las armas nucleares en niveles de alerta elevados podría multiplicar los riesgos y la amenaza que plantean y socavar el proceso de desarme nuclear. En este sentido, las medidas para reducir el estado de disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares mejorarían la seguridad humana e internacional y constituirían un avance provisional hacia el desarme nuclear y una forma eficaz de mitigar algunos de los riesgos asociados a las armas nucleares.

18. El hecho de que los Estados estén a favor de aplicar medidas para reducir los riesgos y aumentar la seguridad mientras no se hayan eliminado por completo las armas nucleares no significa que apoyen en modo alguno la posesión o el uso de ese tipo de armas.

19. Hasta que no se eliminen por completo las armas nucleares, los Estados poseedores y los demás Estados interesados deberían adoptar otras medidas prácticas

---

<sup>6</sup> Véase [A/71/371](#).

para reducir y eliminar cualquier riesgo de utilización accidental, por error, no autorizada o intencional de esas armas, en particular las siguientes:

- a) Reducir el número de armas nucleares estratégicas desplegadas;
- b) Reducir el número de armas nucleares no estratégicas y no desplegadas;
- c) Reducir las armas nucleares designadas como excedentes;
- d) Avanzar rápidamente hacia la reducción general de las existencias mundiales de todo tipo de armas nucleares;
- e) Reducir los riesgos asociados con los sistemas vectores, en particular los misiles de crucero, entre otras cosas adoptando medidas para limitar el número de misiles de crucero con cabezas nucleares, impedir su despliegue y conseguir su prohibición total;
- f) Comprometerse a reducir, o como mínimo congelar, el número de armas nucleares que se poseen en espera de que comiencen y concluyan las negociaciones multilaterales sobre la reducción de las armas nucleares;
- g) Reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad y la importancia que se concede a esas armas en las academias militares;
- h) Concebir y aplicar políticas sobre armas nucleares que reduzcan y eliminen todo recurso a estrategias de lanzamiento temprano o al recibir aviso y abstenerse de aumentar los niveles de alerta de sus fuerzas nucleares;
- i) Concertar acuerdos para eliminar la opción de lanzamiento al recibir aviso de sus entornos operacionales y llevar a cabo una desmovilización gradual de sus fuerzas estratégicas en estado de máxima alerta;
- j) Comenzar a elaborar un acuerdo formal a largo plazo para reducir el nivel de alerta por el uso de armas nucleares, de manera que todas las medidas convenidas sean mensurables y se lleven a cabo dentro de un plazo acordado;
- k) Mejorar la seguridad de los arsenales nucleares;
- l) Proteger los sistemas de mando y control de armas nucleares contra las ciberamenazas;
- m) Hasta la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, no desarrollar o utilizar nuevas tecnologías de armas nucleares ni adoptar medidas contrarias al objeto y propósito del Tratado y mantener todas las moratorias sobre la realización de ensayos nucleares;
- n) Mientras se negocia y hasta que no entre en vigor el tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, mantener o declarar moratorias sobre la producción de material fisible para armas nucleares;
- o) Desmantelar o convertir para usos pacíficos las instalaciones utilizadas para la producción de material fisible con el que fabricar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
- p) Respetar plenamente los compromisos contraídos en materia de garantías de seguridad u ofrecer tales garantías cuando todavía no se haya hecho, y retirar las reservas y las declaraciones interpretativas sobre los protocolos de los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares;
- q) Comunicar de manera más transparente los accidentes que impliquen armas nucleares y las medidas adoptadas para afrontarlos.

### III. Otras medidas de reducción de los riesgos nucleares

20. Para reducir los riesgos asociados a las armas nucleares también pueden adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

a) Negociación y conclusión rápidas entre los Estados Unidos, Rusia y tal vez otros Estados poseedores de armas nucleares de un nuevo acuerdo que suceda al Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de Sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance para reducir aún más todos los tipos de armas nucleares, incluidos los sistemas vectores capaces de transportar fuerzas nucleares de alcance intermedio, e imponer límites en este ámbito;

b) Compromiso inmediato de todos los Estados poseedores de armas nucleares de no aumentar el tamaño total de sus arsenales nucleares y de no incorporar nuevos sistemas vectores o cabezas nucleares nuevas o modificadas;

c) Abandono de los “lanzamientos en caso de ataque”, dado el mayor riesgo de que se utilicen armas nucleares cuando se produce una escalada de tensiones o un error de cálculo;

d) Adopción por los Estados poseedores de armas nucleares de políticas por las que se comprometan a no ser los primeros en recurrir a las armas nucleares como paso intermedio hacia su eliminación total;

e) Publicación por todos los Estados poseedores de armas nucleares de una declaración o compromiso conjunto en el que se reconozca que una guerra nuclear o incluso un intercambio nuclear limitado tendrían consecuencias transfronterizas y mundiales catastróficas para la salud, el medio ambiente, la sociedad y la economía, y en el que se reafirme el precepto de que “una guerra nuclear no puede ganarse, por lo que nunca debe librarse”;

f) Negociación de garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes para los Estados no poseedores de armas nucleares en la Conferencia de Desarme u otro foro de negociación con mandato de las Naciones Unidas;

g) Evitar las instalaciones militares y plataformas de armas de doble uso, que pueden equiparse con armas nucleares o convencionales, para reducir el riesgo de malentendidos y errores de cálculo.

### IV. Evitar medidas que creen un entorno no propicio para el desarme nuclear y podrían aumentar el riesgo de conflicto nuclear

21. A continuación se indican algunas de las medidas que impiden la instauración de un clima propicio para el desarme nuclear y que aumentan el riesgo de conflicto nuclear:

a) El desarrollo de nuevos sistemas de armas nucleares y sistemas vectores correspondientes;

b) Las amenazas implícitas y explícitas de utilizar armas nucleares;

c) Las provocaciones y actos destinados a extremar las tensiones o las declaraciones incendiarias y descalificatorias que aumenten el riesgo de conflicto nuclear de manera deliberada o por error de cálculo o de otro tipo;

d) La disminución de la transparencia en materia de arsenales nucleares, sistemas vectores o doctrinas militares;

e) La afirmación del derecho a tomar la iniciativa en el uso de armas nucleares (incluso para responder a amenazas no nucleares).

---